XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL COMO MEDIDA DE FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD PARA LOS TRABAJADORES QUE SE ACOJAN A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO	**SI440A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

SEXO
◯ H ◯ M ◯ NB

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

FAMILIA MONOPARENTAL ◯ SÍ ◯ NO

DATOS DE LA PERSONA CÓNYUGE O PAREJA (en su caso)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS DE LAS/LOS HIJAS/OS MENORES DE 12 AÑOS, INCLUYENDO A LAS/LOS MENORES DE 3 AÑOS POR LAS/LOS CUALES SE SOLICITA LA AYUDA (en la fecha de inicio del período subvencionable)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO (1)	FECHA DE NACIMIENTO/ ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	DISCAPACIDAD (33 % o más)	+
					◯ SÍ ◯ NO	-

(1) Indíquese lo que proceda: (A) adopción; (AFRJ) acogimiento familiar resolución judicial; (AFRAX) acogimiento familiar resolución administrativa de la Xunta de Galicia; (AFRADM) acogimiento familiar resolución administrativa emitida por otra Administración.

PERÍODO/S CON REDUCCIÓN DE JORNADA ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2021 Y EL 31 DE JULIO DE 2022 (continuada o fraccionada)

				Porcentaje de reducción jornada (%)
1º. Desde		hasta		
2º. Desde		hasta		
3º. Desde		hasta		
4º. Desde		hasta		

Jornada ordinaria de su trabajo, **ANTES** de la reducción de jornada por cuidado de hija/o

◯ Completa

◯ Parcial [ ] % sobre la jornada completa establecida en convenio

En la fecha de presentación de la solicitud sigue en situación de reducción de jornada ◯ SÍ ◯ NO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención.

◯ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
3. Que durante el período de la presente solicitud conviví con la/el hija/hijo por la/el que solicito la subvención.
4. No estar incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que establece el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
6. Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
7. Que está de acuerdo con las actuaciones de control, supervisión y verificación de los órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Fondo Social Europeo.
8. Que tiene conocimiento de que las ayudas solicitadas al amparo de esta convocatoria están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (2014-2020) en un 100 %.
9. Que conoce las obligaciones derivadas de la convocatoria, en particular las establecidas en el artículo 23 de la convocatoria.
10. Que tiene conocimiento de que la obtención de ayuda comunitaria implica la aparición en la lista pública de personas beneficiarias, en la que figuran los datos de identidad o denominación social, de las operaciones y de la cuantía de fondos públicos asignada a cada operación, que la autoridad de gestión del programa operativo publicará conforme a lo previsto en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 (DOUE L/45, de 15 de febrero de 2007).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II. Comprobación de datos de terceras personas interesadas (cónyuge o pareja)			
☐ Certificado de convivencia de las personas que viven en el domicilio, salvo que la no convivencia resulte acreditada en otros documentos presentados con la solicitud y solo para el caso de familias monoparentales que non dispongan de certificado de monoparentalidad			
☐ Documento de la Tesorería General de la Seguridad Social (IDC facilitado por la empresa) en el que se acredite la situación de reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor durante el período por el cual se solicita la ayuda. En el caso de pertenecer a sistemas de previsión social distintos al de la Seguridad Social (Muface, Isfas, Mugeju, etc.), certificación en la que se acredite la referida situación, en papel oficial del organismo que emite el certificado debidamente sellado y con la identificación de la persona responsable que certifica			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia del libro de familia completo o inscripción en el Registro			
☐ Copia del convenio regulador ratificado por el juzgado de la nulidad, separación o divorcio, en su caso			
☐ Copia de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, en su caso			
☐ Copia de la resolución administrativa de acogimiento familiar de los hijos e hijas menores de 12 años en dicha situación, cuando **no haya sido expedida** por la Xunta de Galicia			
☐ Copia de la resolución administrativa de reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 % de las/los hijas/os menores de 12 años en dicha situación, cuando **no haya sido expedida** por la Xunta de Galicia			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
Certificado de empadronamiento de la persona solicitante en el cual se acredite que está empadronada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Certificado de monoparentalidad expedido por la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Xunta de Galicia, en el caso de familias monoparentales	☐
MARCAR EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Resolución administrativa de acogimiento familiar respecto de las hijas o hijos menores de doce años en dicha situación, cuando haya sido expedida por la Xunta de Galicia	☐
☐ Resolución administrativa de reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 % de las/los hijas/os menores de doce años, cuando haya sido expedida por la Xunta de Galicia	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Declaración del IRPF 2021 de la persona solicitante	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Secretaría General de la Igualdad.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), y de las derivadas del Reglamento (UE) 2016/679) general de protección de datos. En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 11 de agosto de 2022, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral, por reducción de la jornada de trabajo como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad, financiadas con fondos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de la COVID-19, en el marco del programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2022 (código de procedimiento SI440A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____